

BASES LEGALES DEL CONCURSO

“EXPERIENCIA CHAMPIONS BANCO SANTANDER”

BASE 1ª.- OBJETO

Este concurso (en adelante, el “Concurso”) está organizado y gestionado por **DIARIO AS, S.L.** (en adelante, “DIARIO AS”) en colaboración con el **BANCO SANTANDER, S.A.** (en adelante, “BANCO SANTANDER”) a través de la página web de DIARIO AS (www.as.com) y del perfil de Twitter de DIARIO AS (@diarioas), con el fin de incentivar la participación de sus lectores.

El premio consiste en vivir la final de la UEFA Champions League en Ibiza con el embajador de BANCO SANTANDER y exjugador de fútbol Ronaldo Luis Nazário.

Se seleccionará, mediante concurso, a un ganador que podrá compartir el premio con una persona de su elección.

BASE 2ª.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrá participar en el Concurso cualquier persona física, mayor de 18 años (o menor, siempre y cuando el acompañante sea su padre, madre, tutor legal o una persona autorizada), que resida de forma legal en el territorio español y sea cliente del BANCO SANTANDER. La participación en el Concurso sin ser cliente del BANCO SANTANDER supondrá la descalificación automática del participante, lo que el participante acepta.

La participación será gratuita.

La mera participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

Además, será requisito imprescindible tener activa una cuenta en Twitter y seguir a las cuentas oficiales de DIARIO AS (@diarioas) y BANCO SANTANDER (@futbolsantander). Los datos de contacto de los participantes deben ser exactos y verdaderos, y serán comprobados al finalizar el Concurso, quedando excluidos del mismo aquellos participantes que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados.

No podrán participar en el Concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante un contrato de trabajo a DIARIO AS o a las demás empresas del GRUPO PRISA, ni sus familiares hasta el primer grado.

BASE 3ª.- DURACIÓN Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El Concurso se realizará el 10 y el 13 de agosto, y es válido sólo para el territorio español.

El plazo para participar en el Concurso comenzará el día 10 de agosto de 2020 a las 18:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 13 de agosto de 2020 a las 11:00 horas (hora peninsular española).

No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se realicen con anterioridad o con posterioridad a las fechas señaladas, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

DIARIO AS y BANCO SANTANDER se reservan el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del Concurso en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen, según su criterio.

Se podrá participar una sola vez, es decir, sólo será válida una participación por persona.

La mecánica de participación se divide en dos fases, y será la siguiente:

- **Fase 1.** Se publicará un tuit en la cuenta oficial de Twitter de Diario As, el día 10 de agosto (lunes) a las 18:00 horas, con el hashtag **#MeVoydeFinalconRonie**, donde se invitará al lector a participar en un Escape Room a través de Twitter. Este tuit tendrá vinculados enlaces a otros tuits de tal forma que el lector tendrá que ir eligiendo el enlace correcto hasta llegar al último tuit donde se esconde un código de acceso secreto que permite participar en la fase final. Los diez (10) primeros lectores que publiquen un tuit con el código secreto, incluyendo el hashtag **#MeVoydeFinalconRonie** y mencionando a las cuentas del Banco Santander ([@futbolsantander](https://twitter.com/futbolsantander)) y Diario As ([@diarioas](https://twitter.com/diarioas)) serán los finalistas con acceso directo a la fase final.
- **Fase final.** Se publicará una noticia el día 12 de agosto (miércoles) a las 11:00 horas en la web de DIARIO AS, que contendrá el Concurso final (con Qualifio) donde para acceder al mismo los diez (10) finalistas tendrán que introducir el código descubierto en la fase anterior. Antes de comenzar la fase final, se solicitará a los diez (10) finalistas su número de DNI, a los únicos efectos de verificar que todos los potenciales ganadores del Concurso son clientes del BANCO SANTANDER. Una vez desbloqueado, tendrán que enfrentarse a 20 preguntas (+ 1 de desempate) sobre la Champions, divididas en 4 bloques, cada bloque de una temática diferente. El finalista que responda correctamente más preguntas en el menor tiempo posible será el ganador definitivo. En caso de empate, en respuestas correctas y tiempo, el criterio de elección del ganador será la originalidad e ingenio dada en la pregunta abierta, a criterio del jurado compuesto por personal de DIARIO AS, lo que los participantes aceptan de manera expresa. Dicha decisión tomada por el personal de DIARIO AS es definitiva, y no está sujeta a discusión o reclamación.

Twitter y la web de DIARIO AS serán las únicas vías de participación. Ningún otro canal de comunicación dará la posibilidad de participar en el Concurso.

En caso de que el participante del Concurso que resultara ganador del mismo conforme al procedimiento definido en estas Bases no fuera cliente del BANCO SANTANDER, dicho participante será descalificado automáticamente, pasando el premio al finalista que haya respondido las preguntas en el menor tiempo en siguiente lugar (en adelante, el “Reserva”). En caso de que éste tampoco fuera cliente del BANCO SANTANDER, pasará al siguiente Reserva, y así sucesivamente hasta dar con el participante cliente del BANCO SANTANDER, que será el ganador único del Concurso. En el supuesto de agotar el número de Reservas, el premio quedará desierto.

BASE 5ª.- PREMIO

Habrá un (1) único ganador del Concurso que recibirá el siguiente premio:

- Un viaje a Ibiza para 2 personas (ganador + acompañante que cumplan los requisitos de las presentes Bases), que incluye.
 - Vuelos en clase turista desde el aeropuerto más cercano a Ibiza: ida el domingo 23 agosto de 2020 por la mañana y regreso el lunes 24 agosto 2020 por la mañana
 - Una habitación doble en hotel 4* en régimen de alojamiento y desayuno el 23 de agosto de 2020
 - Traslados aeropuerto Ibiza – hotel – aeropuerto Ibiza según vuelos
 - Traslados el domingo para el visionado del partido de la Final de la UEFA Champions League con el histórico jugador Ronaldo Nazário en su residencia de Ibiza.
- El premio en su totalidad está valorado en MIL EUROS (1000€) aproximadamente.

No se incluyen otros gastos de desplazamiento a los aeropuertos ni dietas.

El premio es intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación así como tampoco podrá ser canjeable en metálico.

El ganador no podrá comercializar, vender, ofrecer para su venta, subastar o de cualquier modo utilizar el premio en relación con ningún otro concurso o promoción.

El premio estará sujeto a las retenciones e impuestos y, en general, a la normativa que resulte de aplicación en el país de residencia fiscal del premiado, todo ello de acuerdo con lo previsto en estas Bases.

Una vez elegido el ganador, el personal de BANCO SANTANDER se pondrá en contacto con el mismo vía telefónica o por correo electrónico, para comunicarle su condición de ganador y los pasos a seguir para la percepción del premio. La comunicación se realizará el día siguiente al de celebración del Concurso. Se hará un único intento, si no contestarán al co-

reos o devolvieran a la llamada en un plazo máximo de tres (3) días desde su recepción, se entenderá que renuncian al premio, que pasará al siguiente Reserva. A estos efectos, **DIARIO AS** comunicará a BANCO SANTANDER los datos personales del ganador (nombre, apellidos, DNI, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto) con la finalidad de (i) comprobar que el ganador es cliente del BANCO SANTANDER, y (ii) que se haga posible la entrega o disfrute del premio.

En cualquier caso, el plazo de percepción del premio se establece en noventa (90) días naturales a contar desde el momento en que el participante de la promoción haya sido seleccionado como ganador de la misma.

DIARIO AS ni BANCO SANTANDER asumirán ninguna responsabilidad en relación con el premio no disfrutado por no haberse acreditado debidamente los participantes, o por cualquier otra causa ajena a DIARIO AS o BANCO SANTANDER que no permita disfrutar del premio.

El participante cede expresamente a DIARIO AS, mediante su mera participación en el Concurso, los derechos de imagen necesarios para la publicación de su nombre y apellidos en los medios impresos y digitales de **DIARIO AS**, para el caso de resultar ganador o ser uno de los puestos de reserva del Concurso.

En caso de que, por cualquier razón ajena a DIARIO AS o BANCO SANTANDER, no quedasen unidades disponibles del premio establecido y previsto en las presentes Bases, Banco Santander se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros.

BASE 6ª.- FISCALIDAD DEL PREMIO

DIARIO AS informa a los participantes del Concurso de que los premios de los concursos y sorteos pueden tener la consideración de rendimiento o renta sujeta a gravamen, siéndoles de aplicación la legislación fiscal aplicable tanto en la jurisdicción de residencia de la entidad que realice la entrega del premio, como en la jurisdicción de residencia del ganador, sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales que pudieran ser aplicables.

Por tanto, la entidad del BANCO SANTANDER encargada de la entrega del premio, realizará las retenciones o ingresos a cuenta que procedan de acuerdo con la legislación vigente.

Cualquier impuesto o tributo que se derivase del premio para el ganador, será por cuenta de éste y de su exclusiva responsabilidad, cualquiera que sea la jurisdicción en que resulte aplicable. El ganador queda obligado a cumplir las obligaciones fiscales que resulten aplicables en su jurisdicción de residencia. No obstante lo anterior, siempre y cuando lo permita la legislación vigente en la jurisdicción de la entidad del BANCO SANTANDER que realice la entrega del premio, dicha entidad asumirá la retención o ingreso a cuenta que pudiera corresponder sobre el premio en el momento de la entrega.

Por lo anterior, el ganador queda enterado de las consecuencias tributarias de todo tipo que, en su caso, pudieran derivarse de la obtención del premio.

BASE 7ª.- GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante declara, asegura y confirma a **DIARIO AS**:

1. Que es mayor de 18 años (o menor, siempre y cuando el acompañante sea su padre, madre, tutor legal o una persona autorizada).
2. Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.
3. Que en el momento de participación en el Concurso es cliente del BANCO SANTANDER.

El participante expresamente autoriza a DIARIO AS, mediante su mera participación en el Concurso, a la explotación comercial y con fines publicitarios de todos los derechos de imagen necesarios para la publicación de su nombre y apellidos en los medios impresos y digitales de DIARIO AS.

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las Bases del Concurso, que podrán ser consultadas en todo momento por cada participante en la siguiente url _____. El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante del Concurso, en especial el incumplimiento del perfil del participante establecido en esta Base.

El participante expresamente autoriza a BANCO SANTANDER a cotejar sus datos personales, para comprobar si es cliente o no del BANCO SANTANDER, condición indispensable para poder participar en el Concurso.

Se entenderá que el participante, al participar en este Concurso, acepta sus Bases así como la cláusula de privacidad cuyo contenido se incluye en la Base 9ª siguiente.

BASE 8ª.- MISCELÁNEA

DIARIO AS y BANCO SANTANDER se reservan la facultad de modificar y/o cancelar estas bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

DIARIO AS hace constar que, a efectos de lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, la participación en el Concurso se organiza con fines exclusivamente publicitarios o promocionales, no exigiendo por tanto ningún tipo de desembolso económico al participante.

DIARIO AS se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que no cumpla estrictamente con estas Bases, en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

BASE 9ª -CLÁUSULA DE PRIVACIDAD

Los datos personales que facilite el participante serán incorporados a un fichero responsabilidad de **DIARIO AS**, con domicilio, a estos efectos, en C/ Miguel Yuste 40, Madrid 28037, con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso conforme a lo indicado en estas bases.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento otorgado por el participante mediante su participación y la necesidad para el cumplimiento de las bases de participación.

Los datos personales de quienes sean elegidos ganadores y puestos de reserva podrán ser publicados en los medios, tanto impresos como digitales, de **DIARIO AS**, así como en las páginas oficiales de **DIARIO AS** y de **BANCO SANTANDER** en la red social Twitter, para garantizar la transparencia del Concurso.

El participante debe ser consciente de que la empresa gestora de la red social Twitter se encuentra ubicada en Estados Unidos, país cuya legislación no garantiza un nivel de protección de datos equivalente al europeo. No obstante, el participante consiente expresamente este tratamiento mediante su registro en dicha red social.

Los datos de los participantes serán tratados por **DIARIO AS** durante el plazo del Concurso, no obstante, sus participaciones quedarán publicadas indefinidamente en Twitter hasta que decidan eliminarlas. Igualmente, los datos del ganador y reservas publicados para garantizar la transparencia del Concurso se mantendrán publicados indefinidamente como histórico hasta que se solicite la supresión de los datos. Los datos del ganador y acompañante también serán tratados durante el plazo necesario para la entrega y disfrute del premio y, posteriormente, durante un plazo de 5 años para la atención de cualquier responsabilidad derivada del tratamiento.

DIARIO AS comunicará a BANCO SANTANDER los datos personales del ganador (nombre, apellidos, DNI, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto) con la finalidad de (i) comprobar que el ganador es cliente del BANCO SANTANDER, y (ii) que se haga posible la entrega o disfrute del premio. DIARIO AS continuará siendo el único responsable del tratamiento de los datos de los participantes.

Para cualquier consulta relativa al Concurso, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, el participante podrá dirigirse por correo postal al domicilio de **DIARIO AS** indicando en el sobre: Asunto: “**EXPERIENCIA CHAMPIONS BANCO SANTANDER**” o mediante correo electrónico a atencionclientes@elpais.es, aportando, en cualquier caso, fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en este Concurso. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o

ante el Delegado de Protección de Datos del Grupo PRISA, al que pertenece **DIARIO AS** (dpo@prisa.com).

BASE 10ª. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Dadas las características inherentes del entorno de Internet, DIARIO AS y BANCO SANTANDER no pueden garantizar que los canales a través de los que se participan estén libres de intrusiones, interrupciones o suspensiones por causas fortuitas, internas o externas, casos de fuerza mayor o por cualquier causa fuera de su control; por lo tanto DIARIO AS y BANCO SANTANDER quedan eximidos de cualquier responsabilidad derivada de tales hechos y/o actos.

En razón de lo expuesto anteriormente, en caso de interrupciones de cualquier tipo en los canales, DIARIO AS y BANCO SANTANDER no estarán obligados a prorrogar el plazo para participar en el Concurso, dándose por finalizado el plazo estipulado en las presentes Bases, a menos que DIARIO AS y BANCO SANTANDER determinen lo contrario.

Si, por caso fortuito o de fuerza mayor, el Concurso no se puede llevar a cabo como originalmente fue planeado, DIARIO AS y BANCO SANTANDER, en la medida en que esté permitido de acuerdo con las disposiciones legales de España, podrán decidir unilateralmente cancelar, retrasar o modificar el Concurso o cualquier parte del mismo, y podrán realizar el Concurso con las participaciones elegibles que se hubieran podido salvar, sin responsabilidad u obligación alguna frente a cualquier otro participante, presente o futuro, en la medida en que la ley aplicable lo permita y previo cumplimiento de los procesos administrativos y disposiciones que correspondan.

DIARIO AS y BANCO SANTANDER quedan exonerados de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

DIARIO AS y BANCO SANTANDER no serán responsables en el caso de que los vuelos a Ibiza o el partido de fútbol sean suspendidos como consecuencia de la situación actual de la COVID-19. En este caso, el premio quedará suspendido.

BASE 11ª. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se rigen por la ley española. Los participantes aceptan que cualesquiera controversias que puedan surgir en la interpretación y ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

© DIARIO AS, S.L. – 2020.

